

Jueves, 25 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

ANUNCIO. Programa de Activación para el Empleo Local.

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Azabal, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de abril de 2023, aprobó inicialmente Programa de Activación para el Empleo Local de la E.L.M. de AZABAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a exposición pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales, asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica municipal:

<https://azabal.sedelectronica.es/>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el Programa de Activación de Empleo Local de la ELM de AZABAL.

Azabal (E.L.M.), 18 de abril de 2024

Isidro Alonso Herrero

ALCALDE

